

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

11016 *Corrección de erratas advertidas en la ubicación de la publicación del edicte Avocación de competencia a la Junta de Gobierno Local en favor del Presidente de la Mancomunitat des Raiguer para la aprobación de bases de selección de un/a educador/a social*

En el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 144, de 21 de octubre de 2021 (edicto núm. 10780), se ha detectado una errata en las versiones catalana y castellana, consistente en la publicación en una sección errónea.

Por ello, de acuerdo con los arts. 19.2 y 19.4 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el cual se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, dicto la siguiente:

Resolución

Rectificar la errata advertida en la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de las versiones catalana y castellana del edicto 10780/2021, en el sentido expresado en la motivación de esta resolución.

Debido a la naturaleza del error, la rectificación se hace volviendo a publicar el edicto completo en la sección correcta: Sección III. Otras disposiciones

Palma, 25 de octubre de 2021

El secretario general

Benito Prósper Gutiérrez

En fecha 18 de octubre de 2021, el Presidente de la Mancomunidad des Raiguer, por medio del decreto n.º 2021-0108, ha avocado la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud del decreto 78/2019, de 26 de agosto, para aprobar las bases para la selección, mediante concurso de méritos, de un/a educador/a social para apoyo al Ayuntamiento de Búger, en jornada completa hasta el día 31 de diciembre de 2021, con el auxilio del SOIB (Expediente 76/2021).

Por eso, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la competencia para aprobar las bases para la selección, mediante concurso de méritos, de un/a educador/a social para apoyo al Ayuntamiento de Búger, en jornada completa hasta el día 31 de diciembre de 2021 con el auxilio del SOIB, queda asumida por el Presidente de esta Mancomunidad, lo que se publica para su conocimiento general.

Binissalem, en el día de la firma electrónica (18 de octubre de 2021)

El presidente

Andreu Isern Pol

